



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO CELEBRADA
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 13 DE JUNIO DE 2014.**

En Guadalix de la Sierra, cuando son las 16:10 horas del día 13 de junio de 2014, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, habilitada al efecto.

Asistentes

Presidente,

Sr. García Yuste, Ángel Luís (PP)

Concejales/as,

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sra. Arias Martín, María Lourdes (PP)

Sra. Márquez Candelas, María del Carmen (PP)

Sr. Fernández Aceña, Félix (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sr. Almenara Fernández, Víctor (PP)

Sr. Rodríguez Revilla, Víctor Manuel (PSOE)

Sra. Picaporte Segador, Carmen (PSOE)

Sra. Almorox Maqueda, Pilar (PSOE)

Sr. Esteban García, Juan Carlos (URCI)

Sr. Reche Islán, Manuel (IU-LV)

Secretario:

Sr. García Laseca, Faustiniانو

Excusa su ausencia:

Sr. González Adrados, Francisco Javier (URCI)



Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al estudio y discusión del orden del día siguiente.

1º. RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION

El Presidente dice que ha estado hablando con la Dirección General de Urbanismo y con los técnicos de Urbanismo, Director General y me propusieron ratificar la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad antes del lunes, para aprobar la Modificación Puntual en la Comisión de Urbanismo del próximo martes 17 de junio.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (8 votos): 7PP y 1URCL

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (4 votos): 3PSOE y 1IU

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría de los miembros presentes acuerda ratificar la urgencia de la sesión plenaria.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACION DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2013 EN EL BOCAM, RELATIVA A LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. ORDENANZA DE CASCO.

El Presidente dice que en base a la opinión de los técnicos y al objeto de aumentar la transparencia procedimos a publicar en el Bocam de 27 de junio de 2013, todas las modificaciones que se habían introducido en el expediente con la finalidad de que los interesados pudieran realizar alegaciones. Esas alegaciones fueron informadas y contestadas en el pleno de agosto de 2013. Ahora nos dicen que esa información pública sea ratificada por el pleno.

Dº. Víctor Rodríguez dice que según ha entendido se debió de aprobar por el pleno la publicación en el Bocam.

El Presidente dice que el Ayuntamiento solo ha hecho lo que le ha exigido la Comunidad de Madrid para su aprobación.

Dº. Víctor Rodríguez pregunta ¿si la aprobación de diciembre es la que vale?.



Le responde el Presidente afirmativamente.

Dº. Víctor Rodríguez dice que no le queda claro el tener que ratificar una publicación que está obsoleta. Me parece incoherente.

El Presidente dice que el procedimiento se ha seguido el que ellos han marcado. No obstante el pleno ya tuvo conocimiento y tuvo conocimiento de esta publicación en el pleno de agosto de 2013 cuando desestimó las alegaciones presentadas.

Dº. Víctor Rodríguez dice que su grupo ha estado siempre a favor del Casco, pero en este caso concreto nos vamos a abstener. El proceder no me parece lógico.

Dº. Manuel Reche dice que solo ve que se tiran balones fuera, pero no existe autocrítica del Gobierno Municipal sobre este tema, que lleva más de diez años. Nunca nos hemos negado a esta Modificación Puntual, pero hemos votado en contra porque la queríamos dentro de un Plan General. Siempre hemos pretendido que todos los ciudadanos tengan los mismos derechos urbanísticos y nosotros nunca hemos podido entorpecer esta modificación puntual porque sólo tenemos un voto de los trece. Y no creo que toda la culpa sea de la Comunidad de Madrid, algo de responsabilidad tendrá el Gobierno Municipal.

El Presidente dice que la Comunidad de Madrid no quiere planes generales que duren ocho o diez años. Lo que quiere son modificaciones puntuales que vengan a satisfacer las necesidades municipales. Tengo la conciencia tranquila de que en estos últimos años he tramitado este expediente de forma eficaz para su aprobación a pesar que de que la última palabra la tiene la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (8 votos): 7PP y 1URCL

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (4 votos): 3PSOE y 1IU

Este Ayuntamiento Pleno, por la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, a tenor de lo preceptuado en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local,



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACUERDA

PRIMERO.-RATIFICAR la información pública de fecha 27 de junio de 2013 realizada en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, relativa a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, Ordenanza de Casco Urbano.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Comunidad de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que se levanta la sesión por el Presidente siendo las 16:50 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

D.º. Ángel Luis García Yuste

EL SECRETARIO

D.º. Faustiniانو García Laseca